

## **ANEXO F: FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO**

## ÍNDICE

ANEXO F: FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO	3
F.1 INTRODUCCIÓN	3
F.2 FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO	4

## ANEXO F: FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

### F.1 INTRODUCCIÓN

En el presente anexo se procede a explicar detalladamente, cada uno de los pasos de los que puede estar formado el servicio que proporciona el grupo de empresas TNCBARCELONA. En la **Figura F. 1** se puede observar el orden en el que se realizan cada uno de los pasos.

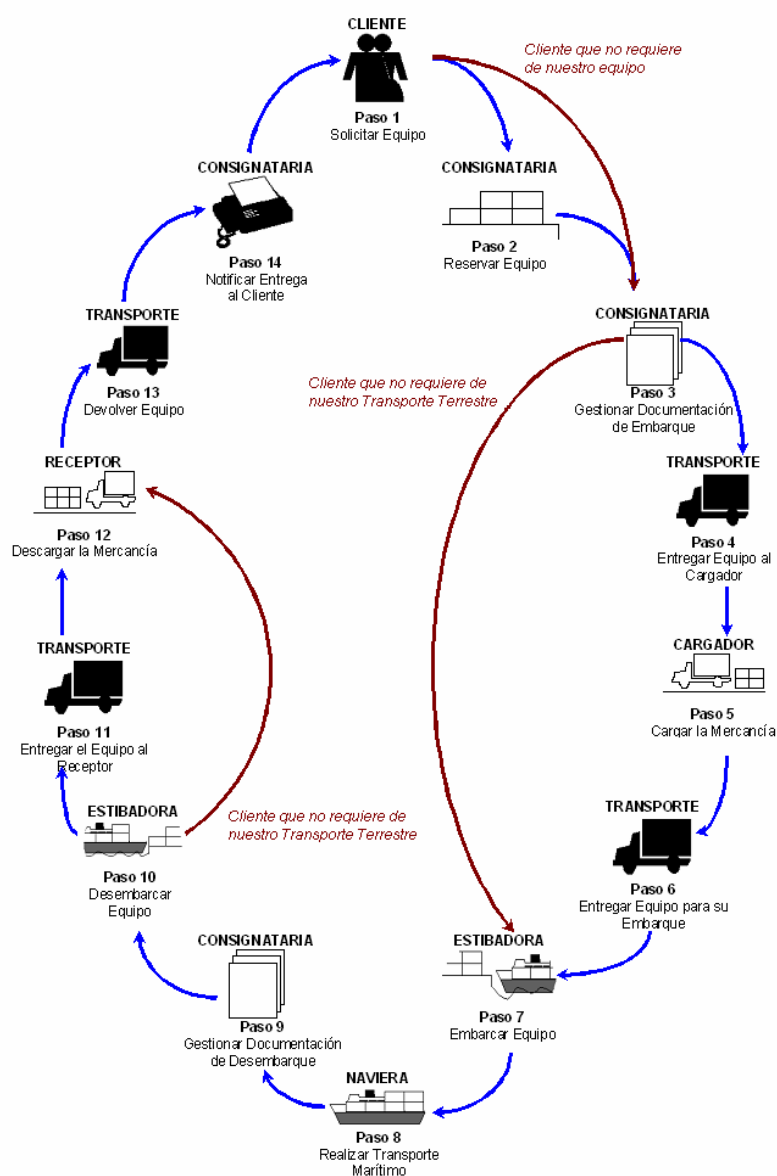


Figura F. 1. Funcionamiento conjunto del Grupo de Empresas TNCBARCELONA.

## F.2 FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

### **Paso 1:** Cliente solicita servicio

El servicio puede constar de:

- Espacio en el buque*
- + *Equipo vacío (contenedor o plataforma)*
- + *Arrastre al embarque*
- + *Trámite del DUA<sup>1</sup> de Embarque*
- + *Seguro de la mercancía*
- + *Arrastre al desembarque*
- + *Trámite del DUA de Desembarque*

El *Espacio en el buque* es el servicio mínimo obligatorio. El Grupo Empresarial, tiene estructura suficiente como para poder ofrecer todos estos servicios por separado, sin necesidad de estar apoyados en otros. Sin embargo, el objetivo es conseguir un cliente que consuma todos los servicios disponibles.

También se realizan servicios cuya mercancía no requiere ir en contenedor ni plataforma (coches, maquinaria, etc.), pero el porcentaje de éste tipo de servicio con respecto al total es tan reducido que no se tendrá en cuenta ya que su tratamiento es totalmente diferente y complicaría mucho el proyecto.

Si el cliente no requiere de nuestro equipo ir al **Paso 3**.

### **Paso 2:** Consignataria reserva equipo vacío al cliente

Como se ha definido con anterioridad, la Consignataria realiza la gestión comercial, por lo que será la responsable de proporcionar el Equipo vacío al cliente que lo solicite.

Cabe destacar que el Equipo es propiedad de la Naviera que lo pone a disposición de las Consignatarias para su comercialización.

<sup>1</sup> **DUA:** Documento Único Aduanero necesario poder importar o exportar al extranjero y a puertos españoles como las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

**Paso 3: Consignataria gestiona la documentación de embarque necesaria**

La Consignataria es responsable de gestionar toda la documentación necesaria para embarcar la mercancía.

En el caso de los DUAs de exportación, es necesaria su gestión a través de Agentes de Aduanas; o bien contratados por el propio cliente, o los que pone a disposición la propia empresa Consignataria.

Si el cliente no requiere de nuestro transporte terrestre, ir al **Paso 7**.

**Paso 4: Transporte recoge el equipo y lo entrega al cargador**

La empresa de Transporte Terrestre es la encargada de recoger el Equipo Vacío que reservó la Consignataria para ese cliente, o bien el equipo propiedad del cliente que descansa en nuestra terminal, llevándolo al Cliente Cargador para su carga.

**Paso 5: Cargador carga la mercancía en el equipo vacío**

El cargador coloca la mercancía en el interior del equipo vacío.

**Paso 6: Transporte recoge el equipo lleno de casa del Cargador y lo entrega a la Terminal**

La empresa de Transporte Terrestre recoge el equipo, una vez lleno, en casa del cargador y realiza el arrastre hasta entregarlo a la Terminal de la empresa Estibadora.

**Paso 7: Estibadora recibe el equipo lleno y lo embarca en el buque**

La empresa Estibadora recibe el equipo lleno que le trae el transportista (del cliente o a través de la empresa de Transporte Terrestre del grupo), y lo embarca en el buque.

**Paso 8: Buque realiza el transporte marítimo del equipo lleno a destino**

El buque realiza el transporte marítimo del equipo lleno al destino indicado.

**Paso 9: Consignataria gestiona la documentación de desembarque necesaria**

La Consignataria es responsable de gestionar toda la documentación necesaria para desembarcar la mercancía.

En el caso de los DUAs de importación, es necesaria su gestión a través de Agentes de Aduanas; o bien contratados por el propio cliente, o los que pone a disposición la propia empresa Consignataria.

**Paso 10: Estibadora desembarca el equipo lleno y lo estiba**

La empresa Estibadora desembarca el equipo lleno del buque y lo estiba en la Terminal.

Si el cliente no requiere de nuestro transporte terrestre, ir al **Paso 12**.

**Paso 11: Transporte terrestre recoge el equipo lleno de la terminal y lo entrega al receptor.**

La empresa de Transporte Terrestre recoge el equipo lleno de la Terminal y realiza el arrastre hasta entregarlo en casa del receptor.

**Paso 12: Receptor descarga la mercancía**

El cargador saca la mercancía del interior del equipo lleno.

**Paso 13: Transporte terrestre recoge el equipo vacío de casa del receptor y lo entrega a la terminal**

La empresa de Transporte Terrestre recoge el equipo, una vez vacío, de casa del receptor y realiza el arrastre hasta entregarlo a la Terminal de la empresa Estibadora.

**Paso 14: Consignataria notifica la entrega de la mercancía al cliente**

La Consignataria notifica al cliente, que la mercancía ha sido entregada en destino.